



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 23 Secc. I

Jueves 18 de septiembre de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General Número 06/2025. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 23. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Convocatoria Pública Estatal 15. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 020. • Convocatoria Pública Nacional No. 021. • Convocatoria Pública Nacional No. 022. • **AVISOS** • Juicio sucesorio testamentario expediente 119/2025. • Juicio sucesorio testamentario expediente 351/2025. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 411/2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2025

SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2025 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA CONTINUIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS INICIADAS CON ANTERIORIDAD DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDO:

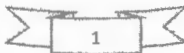
I.- La Constitución Política del Estado de Sonora, en los artículos 112 al 127 contempla la estructura, atribuciones generales y otras disposiciones que regulan la actuación del Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de sus diversos órganos.

II.- En el artículo 143 la Constitución Política del Estado de Sonora, se establece que se reputarán como servidores públicos las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en el Poder Judicial, entre otros.

III.- La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, anterior a la reforma de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, establecía en su numeral 1, que el Poder Judicial se integraba por el Supremo Tribunal de Justicia, los Tribunales Regionales de Circuito, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Locales, los Tribunales Labores y el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Asimismo, en su artículo 145, dicha Ley establecía que las responsabilidades de los servidores públicos serían conocidas por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Comisión de Disciplina del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y la Visitaduría Judicial y Contraloría, dependiendo del empleo, cargo o comisión desempeñada por el funcionario público.

Mediante el Acuerdo General Número 03/2021, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, publicado en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se creó la Unidad de Investigación de Faltas Administrativas para llevar las investigaciones de los asuntos que en substanciación y resolución corresponde conocer a la Comisión de Disciplina del Supremo Tribunal de Justicia y la Visitaduría Judicial y Contraloría; mediante el diverso Acuerdo General Número 07/2021, del Pleno del órgano colegiado en cita, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se emitieron disposiciones relacionadas con las investigaciones de faltas administrativas y los procedimientos de responsabilidades administrativas en sus etapas de substanciación y resolución, que tuvieron aplicación desde la entrada en vigor de dichos instrumentos normativos y continúan vigentes en las investigaciones y procedimientos que se encuentran en trámite, tal como se estableció en los artículos octavo transitorios, tanto de la Reforma Constitucional Local de treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, como de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.



IV.- La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora actual, que fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en armonía con la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, suprimió como órgano de administración y gobierno judicial al Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, e incluyó como integrantes de ese poder, al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora y al Tribunal de Disciplina Judicial.

En esa tesitura, por virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, y en concreto para lo que en la especie interesa, al redefinirse en la citada ley, la nueva integración el Poder Judicial Sonorense, se situó a la Unidad de Investigación de Faltas Administrativas, en la estructura orgánica del Tribunal de Disciplina Judicial, Unidad que conforme a lo que en el instrumento legal ya invocado se define, se encargará de dar trámite a las Investigaciones que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la última reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial y en esa lógica, según lo que prevé al efecto la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente en el artículo 158, fracción VIII, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa o los acuerdos de conclusión y archivo que emita, según lo que corresponda, los remitirá, al igual que las actuaciones, a la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial para su conocimiento.

V.- El artículo Octavo Transitorio de la Ley Numero 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, establece que los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas que se encontraran en trámite al momento de la entrada en vigor de lo dispuesto en esa ley, *se tramitarán ante el Pleno del Consejo del Poder Judicial, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, la Comisión de Disciplina del Supremo Tribunal de Justicia y la Visitaduría Judicial y la Contraloría- según sus límites* hasta su resolución por la autoridad competente al momento de su inicio y en apego a las disposiciones legales en aquél momento.

De la misma manera señala que el mismo tratamiento se le dará a las investigaciones que se encontraran iniciadas por la Unidad de Investigación de Faltas Administrativas, las cuales continuarán su curso ante la misma instancia hasta que concluyan con la emisión del Informe de Presunción de Responsabilidad Administrativa o el acuerdo de conclusión y archivo, según corresponda; asimismo aclara que esas investigaciones se realizarán de conformidad al procedimiento previsto en las disposiciones legal aplicables al momento de su inicio.

Por lo antes expuesto y ante la circunstancia fáctica de no haber quedado previsto en la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, surge la imperiosa necesidad de determinar, la competencia para dar continuidad a las Investigaciones que se encuentran en trámite y pendientes de resolución, y que fueron iniciadas con anterioridad a las reformas de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro y el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente; y que se seguirán con apego a la normativa aplicable al momento de su inicio, mismas que no pueden ser conocidas por la denominada Unidad de Investigación de Faltas Administrativas que ahora depende del Tribunal de Disciplina Judicial.



**SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA**

VI.- Debido a las situaciones de hecho y a las porciones normativas antes descritas, se estima necesario y pertinente crear una *Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas* que dé continuidad a las investigaciones de faltas administrativas iniciadas con anterioridad de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco; investigaciones que en caso de culminar con la Emisión del Informe de Presunción de Responsabilidad, la Substanciación y Resolución de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, así como su cumplimiento y ejecución, corresponderá conocer a la Comisión de Disciplina del Supremo Tribunal de Justicia y la Visitaduría Judicial y Contraloría; así como de las sanciones que fueran dictadas en dichos procedimientos.

VII.- Por todo lo expuesto en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en los artículos 117 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, fracciones XXX y XXXII, en relación con el Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuyos términos, tiene atribuciones para: dictar acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones; resolver sobre la competencia para ejercer aquellas facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora y al Tribunal de Disciplina Judicial; resolver mediante acuerdos generales situaciones no previstas en relación con las investigaciones de faltas administrativas y substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas; y dictar las medidas necesarias para el buen servicio y disciplina en las oficinas del Poder Judicial, se expide el siguiente:

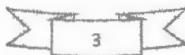
ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2025

PRIMERO.- Se autoriza la creación de la Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas, para que se encargue de dar continuidad al trámite de las Investigaciones de Faltas Administrativas iniciadas con anterioridad de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

SEGUNDO.- Se establece que dicha Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas ejercerá sus funciones hasta en tanto se resuelvan en definitiva la totalidad de las investigaciones, es decir, se emita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa o el acuerdo de conclusión y archivo que corresponda.

TERCERO.- Se precisa que las Investigaciones que se continuarán por la Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas, se tramitarán conforme a lo previsto en las normas aplicables al momento de su inicio, incluidos los medios de impugnación previstos en dichas normas.

CUARTO.- La Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas del Poder Judicial del Estado de Sonora contará con una persona titular que será nombrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Asimismo, dicha unidad tendrá el personal de apoyo y los recursos materiales para el desarrollo de las obligaciones y facultades previstas en la ley y en el presente Acuerdo General.



QUINTO.- En caso de ausencias temporales o definitivas de la persona Titular de la Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas, así como del personal jurisdiccional y administrativo que se adscriba a dicha Unidad, serán suplidas por la persona funcionaria que designe el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

SEXTO.- En caso de ser necesario, este cuerpo colegiado resolverá cualquier situación no prevista para la aplicación de lo dispuesto en este acuerdo general.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Las disposiciones de este acuerdo general entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo general en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en el sitio web del Poder Judicial del Estado de Sonora.

TERCERO.- Fíjese aviso al público en general en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, comunicando la creación de la Unidad Temporal de Investigación de Faltas Administrativas que dará continuidad y trámite a las investigaciones de faltas administrativas iniciadas con anterioridad de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, para que se haga el traslado y entrega formal a la persona titular de la nueva Unidad Temporal de Faltas Administrativas, de la totalidad de los expedientes de investigaciones, tanto los concluidos como los que se encontraban en trámite antes de la entrada en vigor de la reciente y multitudinaria reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, así como para que, se realicen las diversas acciones necesarias para que los acuerdos tomados en el presente acuerdo general tengan puntual ejecución.

Edgar Didier López Mendivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **C E R T I F I C A:** que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2025 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA CONTINUIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS INICIADAS CON ANTERIORIDAD DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO,** fue aprobado por las y los magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2025 por unanimidad de votos de las y los magistrados presentes. Hermosillo, Sonora, a 17 de septiembre de 2025. Conste.

Σ 4


SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA

Convocatoria No. 23

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-097-2025	\$2,686.00	23-SEPTIEMBRE-2025	22-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas.	23-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:00 horas	29-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
				Inicio	Termino
\$500,000.00	CONSTRUCCION DE TEJABAN EN CANCHA DEPORTIVA, SECUNDARIA DOROTEO ROMERO QUINONEZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		80 DÍAS NATURALES	13-OCTUBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-098-2025	\$2,686.00	23-SEPTIEMBRE-2025	22-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas.	23-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:00 horas	29-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
				Inicio	Termino
\$800,000.00	REHABILITACION GENERAL DE AULAS Y REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, CBTA 53 MOCTEZUMA EXTENSION MAZATAN, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA.		80 DÍAS NATURALES	13-OCTUBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora. Tel. 01(662) 2146033-2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" a imprimir, pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicado en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-25-290 DE FECHA 20 AGOSTO DEL 2025.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de presentación electrónica dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación presencial, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).- Declaración de integridad; F.6).- Constancia de No Aseado de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7).- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat); opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Infonavit; F.8).- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducen con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9).- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12).- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranetv2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señalan en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE" con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el tope ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuarenta y ocho (48) horas de anticipación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Ptic, C.P. 83150 Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 16 de septiembre del 2025

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
 Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
 Infraestructura Educativa

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 15

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguiente(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación y Apertura de Propuestas
LP-DGDI-MD-OP-35-2025	26 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas	29 de septiembre de 2025 a las 08:30 horas	30 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas	6 de octubre de 2025 a las 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio estimado			Capital Contable Mínimo Requerido
60 días naturales	9 de octubre de 2025			\$1,000,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$8,000.00	TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL POZO PROFUNDO MOLINA CON LÍNEA DE 4" DE DIÁMETRO A CONDUCCIÓN DE 12" DE DIÁMETRO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA			

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación y Apertura de Propuestas
LP-DGDI-MD-OP-36-2025	26 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas	29 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas	30 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas	6 de octubre de 2025 a las 12:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio estimado			Capital Contable Mínimo Requerido
60 días naturales	10 de octubre de 2025			\$3,000,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$8,000.00	TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE POZO ZN-26 A LÍNEA DE CONDUCCIÓN BAGOTES DE 915 MM (36") DE DIÁMETRO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA			

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación y Apertura de Propuestas
LP-DGDI-MD-OP-37-2025	26 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas	29 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas	30 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas	7 de octubre de 2025 a las 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio estimado		Capital Contable Mínimo Requerido	
60 días naturales	13 de octubre de 2025		\$1,000,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$8,000.00	TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE POZO VILLA VERDE A TUBERÍA EXISTENTE DE 350 MM (14") DE DIÁMETRO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA			

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación y Apertura de Propuestas
LP-DGDI-FAIS-OP-38-2025	29 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas	30 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas	1 de octubre de 2025 a las 14:00 horas	7 de octubre de 2025 a las 12:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio estimado		Capital Contable Mínimo Requerido	
60 días naturales	14 de octubre de 2025		\$1,500,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$8,000.00	FOLIO 97732: PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, EN CALLE 12 DESDE EL BLVD. LIBERTAD HASTA 292 METROS LINEALES AL NORTE, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA			

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaltransparencia/licitaciones_publicas.aspx y <http://tuobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso que ocupa la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura (DGD) del H. Ayuntamiento de Hermosillo, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220; en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles desde la fecha de la presente hasta el día del límite de inscripción.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda un Pase a Caja. Con el cual deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la inscripción correspondiente. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora. El pago deberá realizarse dentro del periodo de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 15

3. La(s) presente(s) licitación(es) pública(s) es(son) estatal(es), por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
4. La(s) Visita(s) al sitio se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa la DGDI, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220, en las horas y fechas señaladas.
5. La(s) Junta(s) de Aclaraciones y el(los) Acto(s) de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la DGDI, sito indicado en el punto anterior, en las horas y fechas señaladas.
6. Para el inicio de los trabajos la DGDI otorgará el anticipo indicado en las bases, el cual corresponde a la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate.
7. Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objeto de la presente convocatoria, la DGDI cuenta con recursos autorizados emitidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo número **TMH-2942/IX/2025**, **TMH-2943/IX/2025** y **TMH-2944/IX/2025 de fecha 9 de septiembre de 2025** y **TMH-2968/IX/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025**.
8. Con base en lo estipulado en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación la DGDI permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
9. Se invita al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
11. Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyas proposiciones resulten solventes por cumplir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

ING. ASTARTE CORRO RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
Hermosillo, Sonora, a 18 de septiembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO
DE INFRAESTRUCTURA





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-020-2025	CompraNET: \$1,500	27/09/2025	26/09/2025 09:00 HRS	26/09/2025 11:00 HRS	03/10/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución
\$4,000,000.00	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA II ETAPA, EN GUAYMAS, SONORA.		83 DÍAS NATURALES		Inicio 10/10/2025 Terminación 31/12/2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2025**.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUERTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 18 de Septiembre del 2025.

ATENTAMENTE
C. ING. VÍCTOR OMAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.z.p. Expediente.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-021-2025	CompraNET: \$1,500	30/09/2025	30/09/2025 09:00 HRS	30/09/2025 11:00 HRS	08/10/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$2,000,000.00	REHABILITACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS EN AVENIDA MAR CARIBE, SECTOR GUAYMAS NORTE, EN GUAYMAS, SONORA.		76 DÍAS NATURALES	Inicio 17/10/2025	Terminación 31/12/2025

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

2. La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

4. Se otorgará el 30% de anticipo.

5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO MUNICIPAL DIRECTO**, para el **Ejercicio Fiscal 2025**.

6. No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE AL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 18 de Septiembre del 2025.

ATENTAMENTE
C. ING. VÍCTOR OMAR PARRA GUERRA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-022-2025	CompraNET: \$1,500	01/10/2025	01/10/2025 09:00 HRS	01/10/2025 11:00 HRS	07/10/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$650,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN CALLE TLAXCALA ENTRE CALLE SONORA Y OBREGÓN, COL. LOMA LINDA, EN GUAYMAS, SONORA.		76 DÍAS NATURALES	Inicio 17/10/2025	Terminación 31/12/2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarra, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja; cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarra, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del FONDO MUNICIPAL DIRECTO, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 18 de Septiembre del 2025.

ATENTAMENTE
C. ING. VÍCTOR OMAR SANCHEZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
URES, SONORA.**

E D I C T O S

**RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE BALDOMERO FERNÁNDEZ
LÓPEZ Y/O BALDOMERO FERNÁNDEZ Y/O BALDOMERO
FERNÁNDEZ L., PROMOVIDO POR RUTH SUSANA VERDUGO
MARTÍNEZ Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO 119/2025,
CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN
ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

H. URES, SONORA, A 27 DE AGOSTO DE 2025.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO**

LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.

NOTA: Para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de Sonora, en el Periódico "El Imparcial", y en los Estrados del Juzgado, por dos veces de diez en diez días.

EDICTOS

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA SOTELO SÁNCHEZ Y/O TERESA SOTELO SÁNCHEZ Y/O TERESA SOTELO SÁNCHEZ DE DURAN Y/O TERESA SOTELO QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 351/2025

GUAYMAS, SONORA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS SONORA

LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN.-
CONSTE

EDICTO

Juzgado De Primera Instancia Mixto A

Magdalena, Sonora

Se radicó juicio sucesorio Intestamentario a bienes de **LORENZO LEYVA ORTÍZ y/o LORENZO LEYVA**; expediente **411/2025**, cítese a quienes se crean con derecho a herencia a la junta de herederos a celebrarse a las **diez horas del día 2 de octubre del 2025** en el local que ocupa este Tribunal.


Lic. José Javier Guzmán Córdova.
Secretario de Acuerdos Civil A



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO DE
MAGDALENA, SONORA

Para publicarse, por dos veces de diez en diez días.

ÍNDICE

ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdo General Número 06/2025..... 2

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria No. 23..... 6

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convocatoria Pública Estatal 15..... 7

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Convocatoria Pública Nacional No. 020..... 9

Convocatoria Pública Nacional No. 021..... 10

Convocatoria Pública Nacional No. 022..... 11

AVISOS

Juicio sucesorio testamentario expediente 119/2025..... 12

Juicio sucesorio testamentario expediente 351/2025..... 13

Juicio sucesorio intestamentario expediente 411/2025..... 14

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI23I-18092025-FCD74098B

